

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 146 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00550	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00550 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00550 (C.INCIDENTE)	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00646	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2019-00798	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2020-00053	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00123	VERBAL	VER
2020-00137	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00164	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00331 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00434	LIQUIDACION	VER
2020-00447	VERBAL	VER
2020-00450	EJECUTIVO SINGULAR	VER

2020-00450 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00451	VERBAL SUMARIO	VER